



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

RESOLUCION DEL RECTORADO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE SE PRORROGA PARA AÑOS SUCESIVOS LA NORMATIVA DE INVENTARIO DE MEJORAS DE EDIFICIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010

De conformidad con las normas contables generales, los costes de las mejoras del inmovilizado material deben ser inventariados en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil. Así , se entiende por mejora de un edificio, el conjunto de actividades mediante las que se produce una alteración en un elemento del mismo aumentando su anterior eficiencia.

Atendiendo al principio de importancia relativa es aconsejable que el coste de mejoras de poca importancia, sea considerado como gasto del ejercicio y, por tanto, no inventariable.

Para concretar este principio contable, se establece, como regla general, que aquellas mejoras de edificios cuyo coste sea inferior a 5000 euros no serán inventariables.

No obstante, serán consideradas inventariables aquellas mejoras de importe inferior, cuando por su propia naturaleza aumenten particularmente la eficiencia del edificio, de acuerdo con el criterio del Director de la Unidad Técnica de Infraestructuras, que se manifestará mediante su firma en la ficha de inventario de mejora de edificio.

EL RECTOR

P.D.F. por Resolución de  
30 de Enero de 2010



RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ  
Vicerrector de Economía  
y Gestión

